



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 10 de junio de 2026

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT



ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA INHABIL EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

Tepic, Nayarit, a diez de junio del año dos mil veintiséis, **SANDRA MARGARITA GONZÁLEZ BARAJAS**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 81 y 84 en el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma; y 63 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, es un ente con independencia y autonomía en el desempeño de sus funciones de conformidad a la competencia que le otorga la Ley y las demás leyes aplicables.

SEGUNDO. Que la representación legal del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, la tiene su Titular de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad son días hábiles todos los del año con excepción de aquellos, que, por virtud de ley, algún decreto o disposición normativa se determinen como inhábiles, durante los cuales no se practicará actuación alguna.

CUARTO. Que el artículo 63 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, el cual establece: "*Son días hábiles todos los del año con excepción de los sábados y domingos, los de descanso obligatorio, los festivos que señale el calendario oficial de la Universidad y aquéllos en que el OIC suspenda sus labores.*"

QUINTO. Que en atención al COMUNICADO emitido el día nueve de junio del año dos mil veintiséis por la Universidad Autónoma de Nayarit; en donde se menciona que en atención a las disposiciones emitidas por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo y el Gobierno del Estado de



Nayarit, se suspenden las clases y labores el día jueves once de junio del presente año en todas las instalaciones de la Universidad.

SEXTO. Que con el objeto de brindar certeza y seguridad jurídica a las partes que intervienen en los procedimientos administrativos que son llevados ante este Órgano Interno de Control, es necesario hacer del conocimiento público que habrán de suspenderse labores el día jueves once de junio del año dos mil veintiséis.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 6to. Fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, en donde se señala que: El Titular del OIC tendrá las siguientes atribuciones que podrán ser delegables, entre las que se encuentran; *"Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Legislación Universitaria, dentro del ámbito de su competencia"*, por lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA INHABIL EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

PRIMERO. Se declara inhábil el día jueves once de junio del año dos mil veintiséis, con motivo de las disposiciones publicadas por parte del Gobierno Federal, Estatal y nuestra Universidad Autónoma de Nayarit.

SEGUNDO. Se considera día inhábil, para todos los efectos legales, el día precisado en el resolutivo "PRIMERO" del presente acuerdo, razón por la cual no correrán los plazos y términos que establecen las disposiciones normativas aplicables, para las actividades, trámites, procesos, procedimientos y en general cualquier acto de este Órgano Interno de Control.

Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada **Sandra Margarita González Barajas**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; al día diez de junio del año dos mil veintiséis.



Universidad
Autónoma
de Nayarit

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**